

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0306/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora María Mercedes Manero Barriuso, en representación de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra Demetrio García Saiz, María Concepción Martínez Gómez, Victoriano Saiz González y Sabina Morales González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 11 de octubre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 13 de noviembre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajada en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquellas, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primero.—Finca en la localidad de Santibáñez del Val, al sito de La Dehesa, de 15 áreas, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar con entrada por la calle de Arriba, que se compone de planta baja de 87,13 metros cuadrados útiles, una planta alta de 81,66 metros cuadrados y un garaje de unos 45 metros cuadrados. Finca registral 3.258. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo.—Local comercial en planta baja derecha, del portal de la casa número 4, de la calle Nuestra Señora de Belén, de esta ciudad de Burgos, de 44 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Ambas fincas son propiedad de los demandados don Demetrio García Saiz y su esposa doña Concepción Martínez Gómez.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.811-D.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, número 21/1989, el que se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Cádiz a 4 de julio de 1989.
I. Antecedentes de hechos.

I. Que por turno de reparto correspondió a este Juzgado solicitud de suspensión de pagos de la Entidad «Proyectos, Instalaciones y Saneamientos, Sociedad Anónima» (INYSA), representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, manifestando que, dedicándose a la realización de instalaciones de fontanería en general, en esta plaza, donde radican sus oficinas, acompañando balance del Activo y Pasivo, relación nominal de acreedores con la cuantía de sus créditos, Memoria explicativa de las causas de la suspensión, proposición para el pago de sus débitos y los Libros de Comercio. Terminó suplicando se tuviera por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos y se acordaran las demás medidas inherentes al caso.

II. Que admitido a trámite el expediente se nombró Interventor al acreedor «Industrias Lekue, Sociedad Limitada», y a los censores Jurados de cuentas don Juan Mancera Clavería y don Juan Morales Sánchez, adoptándose las demás medidas previstas en la Ley, referente a la publicidad, presentación de dictamen de los Interventores y suspensión de ejecuciones, en su caso, contra dicha Entidad; aceptándose el cargo por los citados Interventores; y habiéndose presentado Balance por la Entidad en el que se establece un Activo de 11.550.885 pesetas y un Pasivo de 9.023.244 pesetas, con una diferencia a favor de Activo de 2.527.641 pesetas.

III. Que conferido traslado a la Entidad suspensa del dictamen y anexos por los Interventores se evacuó el trámite de vista sin manifestación alguna por la parte de la Entidad tan repetida.

2. Fundamento jurídico.

Que dado el carácter y funciones de los Interventores, según la normativa legal, es incontestable que debe atribuirse a dicha intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación de la deudora, y en vista de cuantos antecedentes obran en este expediente y teniendo en cuenta de manera especial el informe emitido por los Interventores de los que se desprende que el Activo es superior al Pasivo en la suma de 4.423.495 pesetas es procedente, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Proyectos, Instalaciones y Saneamientos, Sociedad Anónima» (INYSA), y hacer los pronunciamientos inherentes a tal declaración en

virtud de lo dispuesto en los párrafos 5 y 6 del artículo 8.º de la mencionada Ley.

Que dados los distintos señalamientos de carácter preferentes que existen en este Juzgado, que llevaría a la prolongación excesiva en el señalamiento para la celebración de la Junta de acreedores, se habilita para que tenga lugar la celebración de dicha Junta el próximo día 24 de agosto de 1989 y aquellos siguientes, en su caso, necesarios hasta su terminación.

Vistos los preceptos legales y demás de aplicación al presente caso:

Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Proyectos, Instalaciones y Saneamientos, Sociedad Anónima» (INYSA), con una diferencia a favor del Activo en la suma de 4.423.495 pesetas; se limita la actuación gestora de la Entidad suspensa, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio; si bien, cuando por su importancia pudieran variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención de esto por parte de los Interventores Judiciales nombrados; comuníquese el contenido de esta resolución por medio de correspondientes oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad; tómese nota en el Registro Especial que se lleva en este Juzgado, publíquese en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Diario de Cádiz», por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo; entréguese los correspondientes despachos para su cumplimiento al Procurador señor Medialdea; se acuerda la convocatoria de la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de agosto del corriente año, a las once horas; cítese a dicha Junta a la Entidad suspensa, mediante su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédulas y por cartas certificadas con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose, además, extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de su representante en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y el Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la propuesta del convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; y hágase saber a los Interventores Judiciales que, ocho días antes de la celebración de la Junta, ha de quedar en poder del Juzgado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Así lo propongo a la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de este Juzgado, doña Margarita Álvarez-Ossorio y Benítez.—Firmado: Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán, rubricado.—Conforme: La Magistrada-Juez, firmado: Margarita Álvarez-Ossorio y Benítez, rubricado.»

Dado en Cádiz a 4 de julio de 1989.—La Secretaria Judicial, Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán.—11.369-C.

CAZORLA

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos civiles, número 8/1989, sobre juicio universal de adjudicación de bienes, a los que están llamadas varias personas sin designación de nombres, de la causante doña Manuela Láinez Pérez, la que falleció en Cazorla el día 17 de mayo de 1947, la que otorgó testamento abierto el día 5 de agosto de 1941 ante el Notario que fue de Cazorla don Emilio Torrado Andrés, instado por doña María Elisa Láinez Sánchez, representada por el Procurador de los Tribunales don Tomás E. Sánchez Martínez, por lo que, de conformidad con los artículos 1.101 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llámase a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cazorla a 5 de abril de 1989.—La Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario. 11.348-C.

DAIMIEL

Edicto

Doña Pilar Maldonado Muñoz, Juez de Primera Instancia de Daimiel y su partido accidentalmente,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 41/1987, a instancia del Procurador señor Sánchez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis García Pardo Torres, vecino de esta ciudad, en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, por el precio de tasación y término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Terreno cercado al sitio Cristo de la Luz, a la izquierda del camino que conduce a la ermita en las inmediaciones y extramuros de esta ciudad, a la terminación y en la confluencia de las calles de Dulcinea y Magdalena, de una extensión superficial después de varias segregaciones efectuadas de 143,5 metros cuadrados. Según el Registro queda un resto de 80 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor de los cónyuges don Luis García Pardo Torres y doña Victoria Sánchez Camacho Gallego, en el tomo 404 del archivo, libro 243 de este Ayuntamiento, folio 154 vuelto, bajo el número de finca 14.900, inscripción quinta.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

2.º Solar edificable en esta ciudad, con entrada por la calle Teatino, sin número de gobierno. Tiene 2 metros 70 centímetros de fachada por 16 metros de fondo y una extensión superficial de 43 metros cuadrados.

Inscrita a favor de los cónyuges don Luis García Pardo Torres y doña Victoria Sánchez Camacho Gallego, en el tomo 657 del archivo, libro 357 de este Ayuntamiento, folio 76, bajo el número de finca 24.426, inscripción primera.

Valorada en 537.200 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En su caso se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 20 por 100 del precio de tasación, el día 23 de noviembre, a las once horas.

En su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 25 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, no desti-

nándose a su extinción el precio que se obtenga en la venta, subrogándose en su responsabilidad los rematantes.

Cuarta.—Podrá rematarse a ceder a terceros.

Los títulos de propiedad y posesión se entenderán que son los unidos a los autos, no pudiendo exigir otros, donde podrán ser examinados.

Dado en Daimiel a 3 de julio de 1989.—La Juez accidental, Pilar Maldonado Muñoz.—El Secretario.—4.090-3.

ELDA

Edictos

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 243/1988, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora señora Maestre, contra don Cayetano Montesinos Beltrán, doña Amparo Cantó Ganga, don Luciano Montesinos Beltrán, doña Constantina Llopió Navarro, don Juan Montesinos Beltrán y doña Dolores Poveda Poveda, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que al final se expresarán, por la suma de: Primer lote, 12.250.000 pesetas; segundo lote, 10.200.000 pesetas, y tercer lote, 12.050.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 15 de septiembre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha subasta, se señala segunda subasta para el día 16 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, para el día 16 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Vivienda en Petrel, calle Luis Chorro, 13, planta alta derecha. Inscrita al tomo 1.230, libro 179, folio 28, finca 15.834.

Segundo lote: Vivienda en Petrel, calle Luis Chorro, 13, planta alta izquierda. Inscrita al tomo 1.230, libro 179, folio 29, finca 15.835.

Tercer lote: Vivienda en Petrel, calle San Bartolomé, dos altos. Inscrita al tomo 1.230, libro 179, folio 27, finca 15.833.

Dado en Elda a 14 de abril de 1989.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—El Secretario.—11.350-C.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 20/1989, a instancia de don Emilio Valverde Cordero, contra «Spanish Shoes, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 11.452.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 20 de octubre, a las once horas; sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 20 de noviembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de los tres señalamientos de subasta, su celebración se efectuará al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno o solar número 27 del plano de la urbanización del término de Elda, partido del Campo Alto o Derramador, con una superficie de 620 metros cuadrados. Polígono industrial Campo Alto. Dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada una nave industrial, de planta baja y entreplanta, con una superficie de 478 metros cuadrados, y la entreplanta, a oficinas, con una superficie de 87 metros cuadrados. Y linda todo: Al norte, parcela número 21; al sur, camino; al este, parcela número 28, y al oeste, parcela número 26.

Dado en Elda a 29 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—11.353-C.

★

En virtud de propuesta de providencia dictada con esta fecha, por el señor don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo 39/1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Piqueras Cremades, contra Martín García Casanova, Casimira Valenzuela Pérez, Gabriel Hernández Rico, Felipa Sepúlveda Marín, Joaquín Lleonart Reinoso, María Luisa Santos Gómez, José Clement Coloma, Ana Herrero Ponce y Aurora Romero Gallardo, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez, el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la suma de:

Para el primer lote, 5.130.000 pesetas; para el segundo lote, la cantidad de 545.000 pesetas, y para el tercer lote, la cantidad de 45.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 15 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 12 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Caso de que por causa mayor no se pudieran celebrar las subastas señaladas, se celebrarían éstas al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una máquina de montar talones «Tuttoscarpa STV».

Una máquina calzados «Kiowa».

Una máquina de cortar piel «Aton SE 20», número 11.435.

Un reactivador de suelas.

Una cabina de abrillantar.

Ocho metros de cadena de montaje.

Quince moldes de aluminio.

Un compresor con motor de 3 CV «Samur».

Tres juegos de troqueles completos.

Doscientos cincuenta patrones de mod. ortopédicos.

Mil doscientos cincuenta pares de hormas, varios modelos.

Un expositor de calzado tipo armario.

Un armario de oficina «Shetung».

Una mesa de oficina «Vives».

Una silla giratoria.

Una mesa de almacén.

Diez carros metálicos de montado.

Diez carros metálicos de almacén.

Ocho horneros metálicos.

Tres juegos de estantería metálica.

Un arbos de secar suelas.

Un vaporizador «Mego», modelo V-3, número 85.521.

Un reactivador de suelas «Amorós».

Una calculadora «Victor».

Una máquina de escribir eléctrica «Smith-Corona».

Una cizalla de cortar patrones «Gilma».

Un vaporizador «Mego».

Cuatro ventiladores de aire.

Una cadena de montado.

Nueve horneros.

Dos mesas de cortador.

Setecientos pares de hormas de varias clases.

Una cabina de abrillantar pequeña.

Veinte carretillos metálicos de cadenas.

Quince carretillos metálicos de almacén.

Dos archivadores metálicos de oficina.

Tres sillas de oficina.

Un automóvil «Seat», Ronda GLD, matrícula A-1968-AL.

Trescientos pares de calzado ortopédico de señora de colores distintos y modelos varios.

Veinticinco pares de calzado ortopédico caballero en colores negro y marrón.

Seiscientos pares de zuecos señora.

Seiscientos pares de «pinkys» de señora.

Segundo lote:

Vehículo «Renault-11», matrícula A-0639-AD.

Tercer lote:

Un vehículo marca «Seat», modelo 850, matrícula A-132769.

Y para que se lleve a efecto la publicación y publicidad del presente expido el presente por triplicado en Elda a 30 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—11.262-C.

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo seguidos con el número 136/1988, a instancia de «Millán y Puchades, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Pérez Antón, contra don Rafael Ramos de la Guía, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez, el día 15 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.500.000 pesetas en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 16 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 16 de noviembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que dichas subastas por causa mayor no pudieran ser celebradas el día de su señalamiento, serán celebradas al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la planta primera, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran. Tiene una superficie útil de 111 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Montes Cortés, 31.

Dado en Elda a 5 de julio de 1989.—El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—La Oficial en funciones.—11.331-C.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol, en funciones, don José Luis Aulet Barros,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 13/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Maderas del Noroeste, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Araque García, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración las trece horas del próximo 22 de septiembre; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera; y en su caso, para la tercera, se señala la misma hora del próximo 23 de noviembre, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Que el tipo o tasación de la finca es el de 91.270.000 pesetas. Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda, teniendo en cuenta la rebaja legal para la segunda.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que todas las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de la subasta

Municipio de Santiago de Compostela, parroquia de Bando, una nave industrial destinada a taller de carpintería, con las instalaciones adecuadas a tal fin y terreno unido, al sitio de «Sanca de Abaixo». El conjunto forma una sola finca de 67 áreas 50 centiáreas, de los que corresponden a la nave industrial 1.600 metros cuadrados.

La hipoteca está inscrita al tomo 799, libro 447, folio 211, finca 30.340, inscripción novena.

Dado en Ferrol a 30 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—11.367-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuenigrola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1987, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Video Mayor Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra doña Magdalena Barba López y don Felipe León Quero, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de septiembre de 1989 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la misma consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se subasta

Urbana número 6. Vivienda tipo A-2 en planta segunda del bloque 1 del complejo residencial «El Ajolín», sito en Fuengirola, partido del Real, en la confluencia de la calle Mallorca y carretera de Fuengirola a Mijas, con fachadas a ambas. Tiene como anejo el aparcamiento número 4, en planta de sótano, con superficie de 22 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con aparcamiento número 3; izquierda, con zona de paso común; fondo, con cuarto de cocheritos, y frente, con zona común de planta. Inscrita al tomo 760 de Fuengirola, libro 345, folio 111, finca número 11.004-A, inscripción primera. Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de junio de 1989.-El Juez. Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-11.328-C.

HUESCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 106/1989 a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Laguarda, contra don Mariano Seral Fernández y doña Presentación Arrazola Mallona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en primera, segunda y tercera vez respectivamente la finca que luego se relacionará.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, los días 15 de septiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre, respectivamente, a las diez horas, de su mañana.

Las condiciones para tomar parte en dichas subastas son las siguientes:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo. En caso de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en dichas subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta corriente abierta en la C.A.I. oficina principal de Huesca, número 2184-78, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Cuarta.-Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Sita en Huesca.-Departamento número 11. Vivienda planta cuarta, piso tercero derecha, tipo

A. Superficie construida 194,513 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Linda: Derecha, entrando, finca de herederos de don Pedro Sopena y patio de luces; izquierda, piso tercero izquierda, tipo B, y fondo, calle del Coso Alto. Anejo: Un cuarto trastero número 5, en la planta séptima de aprovechamiento bajo la vertiente del tejado. Cuota 6,12 por 100. Valorado en 12.600.000 pesetas. La vivienda descrita forma parte, en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca y su calle del Coso Alto, números 33 y 35.

Dado en Huesca a 29 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-11.584-C.

MADRID

Edictos

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 513/1988, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra Rosario Sánchez González y Herminio Cuesta Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 22 de septiembre, 25 de octubre y 22 de noviembre del corriente año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 6.800.000 pesetas, para la finca número 7.317, y 7.900.000 pesetas, para la finca 7.320 en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca número siete.-Local comercial en planta baja del edificio en Cistierna (León), calle César Fernández, números 19 y 21, a la derecha, entrando, de dicho portal 21, con acceso y comunicación directa a la calle de su situación de una superficie construida de 136,53 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de Rolando de Lucas; izquierda, portal número 21 del inmueble y su caja de escaleras; fondo, resto de finca matriz de los señores García Ferreras y Cuesta Pérez. Cuota en la propiedad horizontal: 11,80 por 100. Registro: Tomo 383, libro 89, del Ayuntamiento de Cistierna, folio 142, finca número 7.317, inscripción primera.

Finca número diez.-Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna, calle César Fernández, números 19 y 21, con acceso por la escalera del portal número 21, única en su planta. Es del tipo B, según proyecto. Tiene una superficie construida de 168,28 metros cuadrados, y una superficie útil de 131,13

metros cuadrados. Consta de: Hall, cocina con despensa, aseo, baño, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, caja de escalera de su portal y finca matriz de señores García Ferreras y Cuesta Pérez; derecha, entrando, caja de escalera de su portal y finca tipo A de su planta del portal número 19; izquierda, finca de Rolando de Lucas, y fondo, calle de César Fernández. Cuota en la propiedad horizontal: 14,55 por 100. Registro: Tomo 383, libro 89, del Ayuntamiento de Cistierna, folio 150, finca número 7.320, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-11.354-C.

★

Doña María Pilar León Tirado, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en autos de menor cuantía 1.431/1984, seguidos a instancia de don Vicente Pérez Gadea, contra los ignorados herederos de don Francisco José de Lacambra Estany, sobre reclamación de 5.355.400 pesetas, ha dictado la siguiente providencia:

El Secretario Guillermo Pérez Herrero formula la siguiente propuesta de providencia.

Los precedentes escritos y mandamiento unanse a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su aval, las fincas embargadas a los demandados a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 15 de septiembre, a las once treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones legales, notificación que se verificará en los edictos, publicándose las subastas al ser ignorada la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid, 5 de junio de 1989.-Conforme, el Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.

Fincas objeto de subasta

1. Finca 190.-Inscrita al tomo 424 del archivo, libro 8 de Masías de San Hipólito de Voltregá, folio 42 vuelto, inscripción 6.ª Solar para edificar situado en el término de Masías de Voltregá, en el que hay edificada una casa de un cuerpo, señalada con el número 13, edificada sobre parte de un solar de 239 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por oriente, con Pablo Molas; por mediodía, con solar de don Agapito Barnola; por poniente, con Pablo Casacuberta, mediante camino, y por norte, con José Casas. Valorado en 3.600.000 pesetas.

2. Finca 169.-Inscrita al tomo 810 del archivo, libro 15 de Masías de Voltregá, folio 154, inscripción 12.ª Casa de un cuerpo, compuesta de bajos, un piso y desván, señalada con el número 14 del lugar de Viñolas, término de Masías de Voltregá, con huerto detrás y unido a la misma con el derecho de paso para poder utilizar el agua del pozo que hay al extremo del huerto de la casa de María Castells, de superficie 225 metros cuadrados. Linda: Frente, poniente, con honores de José Casacuberta, mediante el antiguo camino carretero de Vich a Ripoll; por la derecha, saliendo al norte, con la casa de María Castell; por la izquierda, mediodía, con Miguel Arrant Pons, y por la espalda, oriente, con honores de Pedro Molas Mora. Valorado en 4.675.000 pesetas.

3. Finca 120.-Inscrita al tomo 810 del archivo, libro 15 de Masías de Voltregá, folio 159, inscripción 10.ª Pieza de tierra de cultivo, de cabida una cuartera, equivalente a 36 áreas 27 centiáreas, aunque su superficie real es de dos cuarteras y media, equivalentes a 90 áreas 67 centiáreas, situada en el lugar de Viñolas, término de Masías de Voltregá. Linda: Oriente, con terreno rocoso de sucesores de Ramón Pi, contiguo al manso Conangell; a mediodía, con una porción de tierra de sucesores de Ramón Pi, mediante un margen alto que pasa de la parte de oriente a la de poniente; a poniente, con un torrente, que forma el linde de la pieza de tierra de este número, y al norte, con tierras del manso Conangell, mediante un margen grande. Valorado en 4.535.500 pesetas.

Total del valor: 12.808.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los rebeldes ignorados herederos del demandado don Francisco José de Lacambra Estany, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de junio de 1989.-La Magistrado-Juez, María Pilar León Tirado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-11.351-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento señalado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Martínez Biosea y Jacinta Macayo Parrón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1989, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.167.700 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-O del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, de Madrid, calle Capitán Haya, 55, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela 146, en la urbanización «Los Grifos», término de Rascacña (Madrid), procedente del prado titulado Zorraquina y también Soto de Abajo. Mide 728,14 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existe construido lo siguiente: A. Nave, destinada a local comercial, de dos plantas, ocupando la baja 91,14 metros cuadrados, y la alta 85 metros cuadrados. B. Otra nave, adosada a la fachada derecha de la anterior, también compuesta de dos plantas, ocupando la baja 78,74 metros cuadrados, y la alta 75,54 metros cuadrados. Asimismo, en dicha parcela está en construcción la siguiente: C. Nave, destinada a local comercial, adosada a la fachada derecha de la descrita anteriormente bajo la letra B. Tiene dos plantas, ocupando la baja 71,30 metros cuadrados, y la alta 65,10 metros cuadrados. D. Otra nave, también destinada a local comercial, adosada a la fachada derecha de la anterior. Se compone de dos plantas, ocupando la baja 76,82 metros cuadrados, y la alta 70,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 955, libro 40, folio 240, finca registral 3.210.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-11.386-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 781/1896 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra

la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Luis Rodríguez Valcázar y doña Francisca Torres Torres, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca.-En Paterna (Valencia), piso tercero, tipo B, puerta 5, de la casa en la calle San Andrés, números 7, 9, y 11 y con entrada por el número 9.

Número doce.-Vivienda puerta cinco, tipo B, en tercera planta alta con distribución interior, con una superficie construida total de 101,89 metros cuadrados; linda: Al frente, calle de situación; derecha, mirando a la frontera desde la calle, puerta 6 del zaguán 11; izquierda, puerta 6 de este zaguán, rellano y hueco de escalera y patio de luces, y fondo, vuelo sobre la terraza posterior de la primera planta alta. Cuota de participación: 0,03 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.043, libro 209, folio 230, finca 26.919, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.043, libro 209, folio 230, finca 26.919, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 14 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.093.564 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate, dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala, desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tengan lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 19 de octubre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-11.377-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en este Juzgado con el número 407/1981, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

«Proyectos Paraíso, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 150.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, el día 26 de octubre de 1989, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, el día 23 de noviembre de 1989, a las once diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Adeje (Tenerife):

Apartotel «El Floral I». Con categoría de tres estrellas. Compuesto de planta sótano, planta baja y 16 plantas altas, distribuidas en diversos apartamentos y servicios.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca número 3.896.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de julio de 1989.—El Secretario.—4.091-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 554/1986-V, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Palacios Rodríguez y doña Ana Isabel García Juan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados don José Manuel Palacios Rodríguez y doña Ana Isabel García Juan es: Local número 61 o piso noveno, tipo A, número 2 del portal B, que está situado en la planta novena, sin contar la baja ni la del sótano del edificio sito en Móstoles, parcela 24 del proyecto de reparcelación del polígono 28 del plan parcial del ensanche y extensión de Móstoles, que tiene su entrada por la calle de Magallanes, sin

número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al folio 124, finca número 73.232, tomo 973, libro 866.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.109-3.

Edicto aclaratorio

Que por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, por resolución de esta fecha, dictada en los autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 seguidos a instancia de doña Consolación Calvo Martín, representada por el Procurador señor Carrillo Pérez, contra don Juan Rojas Morgado y doña Catalina de la Cruz Alvarado, con el número 1.174/1988, se ha acordado se proceda a la rectificación del error padecido en la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de julio del corriente respecto de la fecha acordada en las actuaciones referenciadas para la primera subasta, siendo ésta el próximo 15 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en lugar de 15 de octubre publicado.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.231-3.

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.310/1988 promovido por «Barclays Bank, S.A.E.», contra Bent Kirkhoff Olsen, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre de 1989 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1989 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca:

Casa chalet, llamada hoy «Casa Rosada», enclavada en parcela de terreno en el término de Mijas, partido de Osunilla Alta, hoy llamada urbanización «Huerta Alta». Su solar mide una superficie de 6.092 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación una superficie de 250 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo. La superficie total construida es de 650 metros cuadrados, más 95 metros cuadrados de terrazas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 899, libro 243 de Mijas, folio 131 vuelto, finca número 19.225, inscripción segunda.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado don Bent Kirkhoff Olsen del señalamiento de las subastas, expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.233-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 43/1988, a instancia de «Torre de la Caleta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Luis Alberto Gutiérrez Casado, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de septiembre próximo, a las diez de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 26 de octubre, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 24 de noviembre.

Bien objeto de subasta

Urbana 101. Vivienda tipo B-2, en planta séptima del portal, sito en el núcleo residencial «Torre de la Caleta», en paseo de Sancha, calle Gutemberg y paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, de esta ciudad. Tiene una superficie útil total de 89 metros 85 decímetros cuadrados, según su título, y según su cédula de calificación definitiva de 90 metros cuadrados. Cuota: 0,394 por 100. Anexos vinculados: Plaza de aparcamiento número 120, en planta sótano, con una superficie de 31 metros 15 decímetros cuadrados; trastero en zona de sótano, con una superficie útil de 5 metros 86 decímetros cuadrados mínimos.

Inscrita como finca número 36.065, inscripción primera, tomo 1.432, libro 638, folio 37.

Valorada en la suma de 9.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—11.357-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 627 de 1988, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco del Norte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Antonio Garmendia Sarrigui y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 21 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados: Dos terceras parte indivisas de la finca urbana, vivienda letra C, del piso 5.º de la casa número 1, de la calle del General Arteche, de San Sebastián, que mide 50 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado pericialmente en la suma de 6.600.000 pesetas. Inscrito al tomo 807, folio 216 vuelto, finca 13.150.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no se pudiera celebrar la subasta por fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalado.

Dado en San Sebastián a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—11.607-C.

VALDEPENAS

Edicto

Doña Petra García Márquez, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 44/1988, seguidos a instancias de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, en la plaza de Canalejas, número 1, representado por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra don Francisco Damián Fernández Tajuelo, mayor de edad, casado, con domicilio en Valdepeñas, en la avenida de Gregorio Prieto, número 23, y contra don Francisco Damián Fernández Martín, mayor de edad, casado, con domicilio en Valdepeñas, en la avenida de Gregorio Prieto, número 23, declarados en situación procesal de rebeldía y por reclamación de 1.286.992 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas para intereses y gastos, se ha trabado formal embargo sobre la finca registral número 48.449 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Que sobre la citada finca aparecen como acreedores posteriores al crédito del actor los posibles y futuros tenedores de doce obligaciones pertenecientes a la serie primera de una hipoteca constituida el 25 de marzo de 1988, en garantía de doce obligaciones al portador, por importe de 12.000.000 de pesetas; habiéndose acordado por resolución de la fecha notificar a dichos tenedores por medio del presente edicto al desconocerse los mismos, la existencia del presente procedimiento ejecutivo que se encuentra en ejecución pendiente del señalamiento de subastas públicas del citado inmueble, a fin de que puedan intervenir en el avalúo y subastas públicas, si les conviniere, de conformidad todo ello con lo preceptuado en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste oportunamente y se dé la publicidad necesaria, se expide y firma el presente edicto en Valdepeñas a 20 de junio de 1989.—La Juez de Primera Instancia, Petra García Márquez.—El Secretario.—11.391-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 282 de 1987, promovidos por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Francisco J. Sanchis Peris y doña María del Carmen David Serra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 27 de octubre y 28 de noviembre de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación.

Para la segunda, el 75 por 100 de la anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta —que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona— deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil en los artículos 1.499 al 1.505.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Una tercera parte de urbana en calle Cervantes, número 3, de Manises, constando de planta baja y corral. Ocupa una superficie de 285 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 458, libro 39 de Manises, folio 129, finca 674. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Una tercera parte indivisa de un campo de tierra huerta, en el término de Manises, partida Botaya, con una superficie de 1.451 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 458, libro 39 de Manises, folio 134, finca 679. Valorada en 323.826 pesetas.

Lote tercero.—Una tercera parte indivisa de una rustica tierra de secano en término de Manises, partida «La Cova», con una superficie de 4.511 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 8, libro 1 de Manises, folio 244, finca 731. Valorada en 11.269.433 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—4.106-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo—otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 0853/1985, a instancia del Procurador Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Torrent, contra Rafael Galindo Martí y Teresa García Bonet, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una vivienda situada a la izquierda de la segunda planta alzada, y demarcada su puerta a la escalera con el número 5 de la calle Salvador Giner, 8, de Alacuás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, 1, al tomo 1.833, libro 103, de Alacuás, folio 194, finca 8.144, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana compuesta de tierra secano, situada en los términos municipales de la localidad de Turis, en su partida del Tesoro. Ocupa una superficie de 8 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados, dentro del cual existe una casa-chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 580, libro 87, de Turis, folio 13, finca 7.351-N, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Una vivienda situada en la segunda planta alzada, y demarcada su puerta a la escalera con el número 4, en su avenida Genovés, número 14, de Alacuás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente Urb. al tomo 1.696, libro 88, de Alacuás, folio 218, finca 6.849, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-11.381-C.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Doña María Gloria Acosta Montero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 407/1987, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Chacón García, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad de la demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 20 de septiembre de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 20 de octubre de 1989, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se

ha señalado para la tercera hora de las doce del día 20 de noviembre de 1989, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Urbana. Sótano de la vivienda unifamiliar situada en el pago de Trayamar, y en este término municipal. Con una superficie de 46 metros 46 decímetros cuadrados, y en el conjunto Zaya-Mar. Inscrita al tomo 933, libro 43, folio 19, finca 3.645, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar situada en el pago de Trayamar, en este término municipal. Con una superficie de 90 metros cuadrados, con bajo y alto y en el conjunto Zaya-Mar. Inscrita al tomo 933, libro 43, folio 21, finca 3.646, inscripción segunda. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de junio de 1989.-La Secretaria judicial.-4.089-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 570/1988-A, a instancia del actor «Pavimentos de Navarra, Sociedad Cooperativa Industrial de Trabajo en Común», representada por el Procurador señor Puerto, y siendo demandada «Cooperativa de Viviendas Cortes de Aragón», con domicilio en calle Cádiz, 3-1 oficina, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en primera subasta.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Quedan subsistentes todas las cargas anteriores a la adjudicación, anulándose únicamente las posteriores a ésta.

Séptima.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre próximo inmeditado, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana: Vivienda tipo dúplex, de las plantas primera y segunda, con acceso por la planta primera, señalada con el número 2. Es de tipo C. Tiene una superficie entre ambas plantas de 86 metros 25 decímetros cuadrados útiles y de 111 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda números 1 y 3 de la misma planta; izquierda, vivienda número 1 de la misma planta, y fondo, vial, y a través de él, aparcamiento de la unidad vecinal. Le corresponde una cuota de participación de tres enteros trece centésimas por 100. Lleva vinculado como anejo inseparable, un aparcamiento cuya ubicación, planta de sótano o planta subpolígono «Puerta Sancho», del polígono número 45, parcela números 2, 8, 38 y 26 b de la submanzana 6.

Dicha finca, en la actualidad inscrita como independiente a favor de la Sociedad «Cooperativa Limitada de Viviendas Cortes de Aragón», de las circunstancias antes expresadas, en el tomo 2.193, libro 322 de sección 3.ª-D, folio 34, finca 3.327, inscripción primera.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Local comercial, de la planta baja. Ocupa una superficie de 53 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro General de Cooperativas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, en el tomo 2.193, libro 322, de sección 3.ª-D, folio 25, finca 3.323, inscripción primera.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.232-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 1.097/1987, ejecución 189/1988, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don José Manuel Madrid López y otros, contra don Pedro Picornell Gari, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, calle Pasaje Particular, número 3, polígono La Victoria, de Palma de Mallorca, cuya relación y tasación es la siguiente:

Máquina de soldar plástico, modelo «Indemo, Sociedad Anónima», modelo Auto-Bloch 85. Valor estimado: 4.000.000 de pesetas.

Máquina de soldar plástico, modelo «Indemo, Sociedad Anónima», modelo Auto-Bloch 65. Valor estimado: 1.500.000 pesetas.

Máquina de soldar plástico, marca «Indemo, Sociedad Anónima», modelo Duplex. Valor estimado: 1.500.000 pesetas.

Máquina de imprimir, rotativa xerográfica, marca «Conexi ST 570». Valor estimado: 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Font y Monteros, 8, en primera subasta, el día 19 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se

deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.—El Secretario.—5.810-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALICANTE

Edicto

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Distrito número 5 de los de Alicante, en autos de juicio de cognición número 136/1987, seguidos a instancia de Pedro Angel Jurado Torrico, contra Salvador Barceló Segura, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los siguientes bienes, por término de veinte días:

Urbana número 92, apartamento-vivienda señalado con la letra D, en la séptima planta del portal 1, del edificio «Bahía de los Pinos», término municipal de Alicante y zona llamada Albufereta, superficie útil de 82,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 885, folio 154, finca 54.317. Valorada en 10.618.408 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de septiembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá ser cedido a un tercero.

Si no acudiesen postores a dicho acto se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre, a las doce horas, y si también resultare desierta por falta de licitadores, habrá una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las doce horas.

Hasta la fecha de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 referido.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—11.349-C.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 381/1986, promovido por la Comunidad de Propietarios de la urbanización «Las Colinas», El Casar de Talamanca (Guadalajara), representada por la Procuradora doña Mercedes Blanco Fernández, contra la Compañía mercantil «Río Sequillo, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía en el presente juicio, sobre reclamación de cantidad (453.600 pesetas de principal), en el que por proveído de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, en el precio en que han sido tasados de 5.065.744 pesetas las siguientes parcelas propiedad de la Sociedad «Río Sequillo, Sociedad Anónima», situadas en Guadalajara, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela número 74 del plano de urbanización «Las Colinas», en El Casar de Talamanca, al sitio Mavejo Fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 1.900 metros cuadrados, y linda: Norte, zona verde; sur, avenida de Guadalajara; este, parcela 75, y oeste, parcela 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.080, folio 54, finca número 4.456, inscripción primera.

Parcela número 147 del plano de urbanización «Las Colinas», en El Casar de Talamanca, al sitio Mavejo Fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 1.531

con 18 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 213; sur, parcela 146; este, con José L. Palacios, Luis Moreno Martín, Tomás Auñón Auñón, Félix Ayjón Escudero, Felipe López Millán y barranco de la Bola, y oeste, avenida del Casar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, inscrita al tomo 1.080, folio 54, finca número 4.529, inscripción primera.

Parcela número 272 del plano de urbanización «Las Colinas», en El Casar de Talamanca, al sitio Mavejo Fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa 1.101 metros cuadrados, y linda: Norte, calle río Badiel; sur, parcela 760; este, avenida Guadalajara, y oeste, parcela 273. Inscrita al tomo 1.080, folio 54, finca número 4.654, inscripción primera.

Parcela número 815 del plano de urbanización «Las Colinas», en El Casar de Talamanca, al sitio Mavejo Fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Mide 1.900 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 630; sur, parcela 631; este, calle Río Gallo, y oeste, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.080, folio 54, finca número 5.196, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se señala el día 26 de octubre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, primera planta, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 50 por 100 del precio de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que el precio del remate no se aplicará a las cargas que tuvieren los bienes a subastar y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y rigiendo todas las condiciones establecidas para estos casos en la Ley.

Estando ubicadas las fincas objeto de subasta en el término de Guadalajara y de conformidad con el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la doble y simultánea subasta, a celebrar en el Juzgado de igual clase de Guadalajara con las condiciones y señalamiento que se indican en el presente edicto, que se publicará en ambos Juzgados, tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha» y «Boletín Oficial del Estado».

En caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para celebrar una segunda subasta el día 16 de noviembre, a las doce horas, siendo el tipo el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de la valoración y a celebrarse en los indicados lugares.

De declararse también desierta esta segunda, se señala para celebrar tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre del año en curso, a las doce horas, en los mismos lugares. Juzgado de Distrito 12 de Madrid y Juzgado de Distrito de Guadalajara.

Y para publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria, Pilar Quintana Arberola.—11.374-C.

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 2.442/1987-P, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14, por daños en tráfico, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio oral, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, tercera planta, Sala de Vistas número 6, a las diez veinte horas del día 26 de septiembre de 1989, apercibiéndoles que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma a Mohamed Daggouz y Fátima Uyamani, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sevilla a 6 de julio de 1989.—El Secretario.—12.145-E.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 571/1988, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por estafa, contra Rafael Salcedo Carrasco, se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

«Sentencia. En Talavera de la Reina a 4 de mayo de 1989. Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 571/1988, sobre estafa, en las que aparecen, como partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante perjudicado, RENFE, y como denunciado, Rafael Salcedo Carrasco. Fallo: En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido condenar al denunciado, Rafael Salcedo Carrasco, como autor de la falta tipificada en el artículo 587, 3.º, del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, costas y que indemnice a RENFE en 1.130 pesetas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, dentro del día siguiente a la última notificación que se practique. Lévese testimonio de esta resolución a los autos originales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María José Romero Suárez.—Rubricado.»

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado: Hortensio Encinar Moreno.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos de notificación al condenado, en desconocido paradero, Rafael Salcedo Carrasco, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 7 de julio de 1989.—El Secretario judicial.—12.147-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento proceso oral 143/88, se ha acordado requerir a Diego Salazar Pérez, natural de Saint Denis (Francia), nacido el 30 de junio de 1970, hijo de Francisco y de Isabel, estado soltero, con último domicilio conocido en carretera de Llers, 13, Figueras, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 4 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—646.